



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

**AUTORIZA EL CIERRE DE LA DEPENDENCIA
QUE SE INDICA Y LA SUSPENSIÓN DE LA
ATENCIÓN PRESENCIAL DE PÚBLICO POR LAS
RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LAS FECHAS
QUE SE EXPRESAN**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 203

VALPARAÍSO, 30 de mayo de 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017, que fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el DFL N°1 del año 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución Exenta N°1220 de 2019 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que Constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; las Resoluciones N° 6, 7 y 11 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta N°071, de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que deroga REX N°45, de 2020, y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio de Memo N°16, de 22 de mayo de 2023, la Directora de la Biblioteca Santiago Severin de Valparaíso, ha solicitado a esta superioridad la autorización para el cierre de la referida biblioteca y la suspensión de atención de público, con el objeto de poder realizar reuniones y actividades, en las fechas y horarios que se señalan a continuación.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA INICIO	HORA TERMINO
Capacitación funcionarios "Espacio amigable con la Lactancia Materna"	30 de mayo	09:30	11:30
Reunión mensual de equipo y despedida funcionarios/as en retiro 2022-2023	04 de julio	09:00	12:00
Reunión mensual de equipo	29 de agosto	09:00	11:00
Reunión mensual de equipo	26 de septiembre	09:00	11:00
Reunión mensual de equipo	31 de octubre	09:00	11:00
Reunión mensual de equipo	07 de noviembre	09:00	11:00
Reunión mensual de equipo	21 de diciembre	09:00	11:00

2. Que, lo anterior implica que los funcionarios y funcionarias de la mencionada biblioteca dependiente de este Centro de Responsabilidad,



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

deben participar en las reuniones y actividades que se especifican en el considerando precedente, con el objeto de cumplir con su función para con la biblioteca.

3. Que, en consecuencia, dado lo anterior, se estima conveniente y necesario suspender la atención de público y cerrar la dependencia de la Biblioteca Santiago Severin de Valparaíso, en los días y horarios señalados precedentemente, en atención a las reuniones, actividades y capacitaciones para los funcionarios de marras.

4. Que, por consiguiente, teniendo presente las facultades que me han sido delegadas, por medio de la Resolución Exenta N°071, de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que deroga REX N°45, de 2020, y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan, especialmente, lo referido a *“Autorizar mediante resolución, la suspensión de la atención de público y/o el cierre temporal de las unidades que constituyen la Dirección Regional, en el ámbito de su competencia, por motivos fundados, previa coordinación con el respectivo Director/a de las unidades mencionadas. Asimismo, autorizar a través del correspondiente acto administrativo la salida anticipada de los funcionarios de las unidades que constituyen la Dirección Regional por razones de caso fortuito, fuerza mayor, legales u orden de autoridad”*, se resolverá lo que sigue.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE, el cierre y la suspensión de la atención presencial de público de la dependencia de la Biblioteca Santiago Severin en las fechas y horarios que se señalaron en el acápite considerativo del presente acto administrativo, en razón a lo discurrido en los considerandos precedentes.

2. PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**Anótese y Comuníquese
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL**

**SALVADOR ANGULO ESCUDERO
DIRECTOR REGIONAL DE VALPARAÍSO**

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

